



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** Resolución aprobatoria 5ta y 6ta redeterminación de precios La Mantovana

---

**VISTO** el EX-2020-14870853-GDEBA-MECGP, la Ley N° 13.981, el Decreto Reglamentario N° 1300/16 vigente al momento de la aprobación del llamado, la Licitación Pública N° 6/17, las RESOL-2018-896-GDEBA-SSAMTGP, RESOL-2018-1533-GDEBA-SSAMTGP, RESO-2020-355-GDEBA-MTGP, DISPO-2020-1065-GDEBA-DGAMTGP, DISPO-2020-1140-GDEBA-DGAMTGP, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por la Licitación Pública citada en el exordio de la presente, se contrató el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Inmuebles dependientes de este Ministerio de Trabajo, aprobada y adjudicada por RESOL-2018-896-GDEBA-SSAMTGP a la firma La Mantovana de Servicios Generales SA;

Que por RESO-2020-355-GDEBA-MTGP se aprobaron la segunda a cuarta Redeterminación de Precios, tomándose los valores como base para la presente solicitud;

Que con fecha 29 de enero de 2020 y 26 de marzo de 2020 la firma La Mantovana de Servicios Generales SA solicita la quinta y sexta Redeterminación de Precios, respectivamente, en relación a la Orden de Compra n° 27636/18 perfeccionada el día 3 de octubre de 2018 y su prórroga orden de compra N 18561/20 perfeccionada el 23 de octubre de 2020, por el término de tres (3) meses;

Que conforme el Decreto N° 1300/16, vigente al momento de la aprobación del llamado, la Contaduría General de la Provincia en su carácter de Autoridad de Aplicación de la Ley N° 13.981, realizó las correspondientes verificaciones sobre el cumplimiento de los pasos del proceso;

Que en su IF-2021-07576879-GDEBA-DGCCGP la Contaduría elabora el correspondiente cuadro donde se establecen los precios redeterminados, siendo el precio unitario de pesos dos millones quinientos setenta y siete mil ciento nueve con cincuenta y cuatro centavos (\$3.700.464,82), y el total de pesos sesenta y tres millones ochocientos trece mil setecientos seis con diez centavos (\$37.004.648,17);

Que ha dictaminado la Asesoría General de Gobierno, intervenido la Contaduría General de la Provincia y tomado vista el Fiscal de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 7º, inciso g) apartado 1 del Decreto N° 1300/16 reglamentario de la Ley N° 13.981, vigente al momento de la aprobación del llamado, y por la Resolución N° 857/16 del Contador General de la Provincia;

Por ello,

**LA MINISTRA DE TRABAJO**  
**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Aprobar el Acta de la quinta y sexta Redeterminación de Precios correspondiente a la Licitación Pública N° 6/17, suscripta entre este Ministerio de Trabajo representado por el Subsecretario Técnico, Administrativo y Legal, Carlos Javier Ullúa, y la empresa La Mantovana de Servicios Generales SA (CUIT 30-69605181-6), representada por Franco Castelli en carácter de apoderado de la misma, por la prestación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Inmuebles dependientes de este Ministerio de Trabajo, por un importe de pesos once millones cuatrocientos dos mil trescientos ochenta y cuatro con ochenta y seis centavos (\$11.402.384,86), cuyo aporte financiero reconvenido asciende a la suma total de pesos noventa y cuatro millones trescientos setenta y cinco mil novecientos setenta y cinco con cuarenta y dos centavos (\$94.375.975,42), la cual como anexo ACTA-2021-28047405-GDEBA-DGAMTGP, forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º.** Establecer que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente será atendido con cargo a la siguiente partida presupuestaria: Presupuesto General Ejercicio 2021 – Ley N° 15.225, Jurisdicción 1.1.1.2.1 – Categoría de Programa 1 – Actividad 2 – Inciso 3 – Principal 3 – Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 1.3.

**ARTÍCULO 3º.** Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.